

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 985-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en Acuerdo No. 536-2011, de fecha 23 de mayo del año en curso, aprobó el "Organigrama del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, en el cual se incluye al Centro de Documentación como dependencia de dicha Dirección;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1359-07-2011, de fecha 1 de agosto del año en curso, para equipar los puestos de Jefes de la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se reclasifique el puesto de Jefa I del Centro de Documentación, plaza No. 31, que ocupa actualmente la Licenciada Ruth Teresa Jácome Pinto de Alfaro a Jefa II de esa Dirección, con el mismo número de plaza y con salario base mensual de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.11,000.00);

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal estima que es procedente acceder a lo solicitado, a efecto que el puesto este en concordancia a lo dispuesto en el acuerdo No. 519-2011, de fecha 20 de mayo de 2011, por lo que es necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 12, 13 y 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Reclasificar el puesto de Jefa I del Centro de Documentación, plaza No. 31, que ocupa actualmente la Licenciada Ruth Teresa Jácome Pinto de Alfaro, a Jefa II del Centro de Documentación de la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, con el mismo número de plaza y con salario base mensual de ONCE MIL QUETZALS EXACTOS (Q.11.000.00);

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

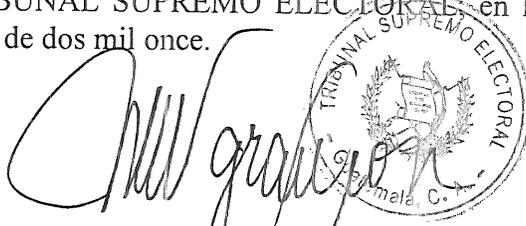


Tribunal Supremo Electoral

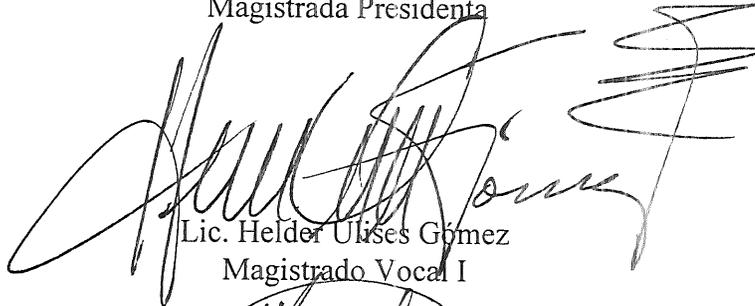
ARTICULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



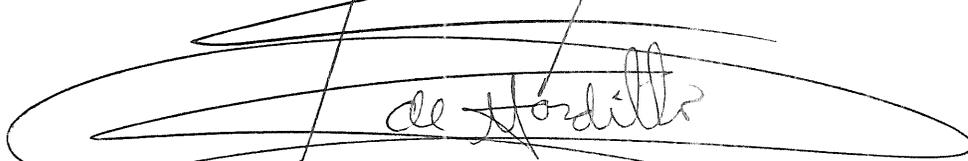
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



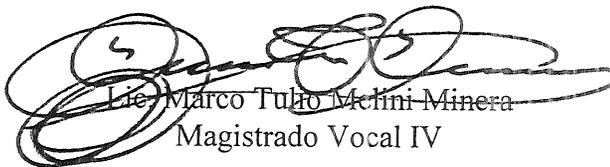
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

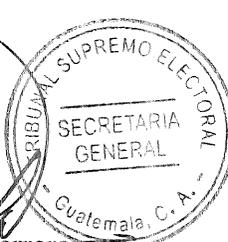
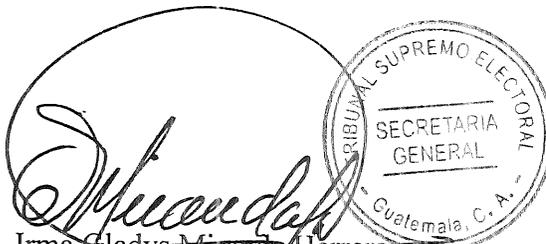


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General